



Aguntamiento de  
Soto de la Vega

# **BANDO DE LA ALCALDÍA**

## **LIMPIEZA VIARIA Y DE SOLARES**

**D. LORENZO CALLEJO MIGUELEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DE LA VEGA, POR MEDIO DEL PRESENTE BANDO,**

**HACE SABER**

Que es obligación ciudadana, por cuanto a la educación cívica se refiere, el mantenimiento de la limpieza urbana en todos los pueblos de nuestro Municipio, en especial en este ejercicio en el que debido a las abundantes lluvias se ha incrementado la vegetación.

En su virtud, se hace un llamamiento a todos los vecinos para que mantengan la LIMPIEZA DE LAS CALLES, procediendo a cortar las hierbas, ramas de los árboles y demás maleza que sobresalgan sobre las calles públicas.

Igualmente se requiere la LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DE SOLARES, para que los mismos conserven no sólo las condiciones estéticas, sino la seguridad que impidan la provocación de incendios y/o daños personales o materiales, cuya responsabilidad recaerá en los propietarios.

Se advierte, al mismo tiempo, que todo aquel vecino que contravenga lo estipulado en lo ORDENANZA REGULADORA DE LIMPIEZA DE VIAS PUBLICAS Y SOLARES, existente en este Municipio, aprobada el día 17 de Marzo de 2011 y publicada en el BOP, el día 29 de marzo de 2011; podrá ser sancionado con multas que van de 601,01 hasta 6.010,12 €.; para las infracciones graves y de 150,25 €. hasta 601,00 €. para las infracciones leves.

En Soto de la Vega, a 29 de junio de 2018

El Alcalde

